



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00052-00.

Inadmítase la solicitud presentada por la abogada Yeimi Carolina Bonilla Chacón en escrito obrante a folio 106 vuelto del cuaderno 1; teniendo en cuenta que no anexó la comunicación a la parte actora, tal como lo dispone el inciso cuarto de artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA